



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 3 de noviembre de 2000.-

VISTO la Resolución N° 117/2000 C.S. que en su artículo 1° dice: "Establecer que a las solicitudes presentadas por los docentes jubilados de las respectivas Unidades Académicas, que peticionan prórroga en el desempeño de sus funciones docentes, los Consejo Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Rosario, dictarán resolución para cada caso planteado, expresando fundadamente las causas que motivaron la decisión de ese Cuerpo".-

La Resolución N° 306/2000 C.D. que en su artículo 3° prorroga hasta el 31 de marzo de 2001 las designaciones de docentes jubilados.-

La misma Resolución que en su artículo 4° dice "El Consejo Directivo deberá definir un criterio institucional respecto a las condiciones para la continuidad laboral de los docentes jubilados antes del 31 de diciembre de 2000".-

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar explicitados los criterios que guían la actuación del Consejo Directivo en este tema

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar las designaciones actuales de los docentes jubilados que oportunamente presentaron la solicitud de prórroga, hasta tanto haya sido considerada por parte del Consejo Directivo y Consejo Superior, en forma individual y fundada, la respectiva solicitud.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución deja sin efecto toda otra disposición anterior que se oponga a la misma.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de Secretaría Académica y de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales, Formación Básica y Posgrado y Educación Continua, por su intermedio notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 503/00 C.D.-